

JER/ARN/CMN

Ref.: 13070/18

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

2929 31.07.2019

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 13070/18 del 11 de octubre de 2018, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda., solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI," con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con el producto señalado en el Formulario de Postulación de fecha 11 de octubre de 2018, Referencia N° 13070/18, y demás documentos anexos, dando como resultado la incorporación al mencionado Registro del EPP que más adelante se menciona; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda.

R.U.T. : 84.165.300-9

DIRECCIÓN : Domingo Arteaga N° 600, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601

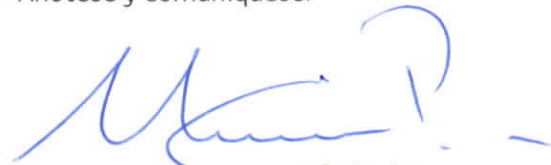
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Equipo autónomo	MSA	G1 60 Minute 4500 PSIG CBRN compuesto por: Máscara G1 [7-2770-1, 7-2771-1, 7-2772-1] Regulador G1 [7-2779-1] Sistema de visualización frontal G1 Módulo de control G1 [7-2815-1] Módulo de alimentación G1 [7-2813-1] Cilindro y ensamble de válvula [7-1348-1] Ensamble de portador y arnés G1	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices.
			SEI Safety Equipment Institute	NFPA 1981 Standard on Open Circuit Self-Contained Breathing Apparatus for Emergency Services, 2013 Edition.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.
3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.
4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud
- Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.




DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 173/19
Ref.: 13070/18
26.07.2019

- DISTRIBUCIÓN:**
- Departamento Salud Ocupacional ✓
 - Sección EPP
 - Comunicación e Imagen Institucional
 - Interesado
 - Gestión Documental